

	ALCALDÍA MUNICIPAL	Versión:	01	
	Nit. 800.099.714 - 8	TD:	Documento	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO	Fecha	02/01/2024	
	ACTAS	Pág.	2 de 002	

CONTRATO MB-MIC-027 DE 2025
ACTA DE REINICIO 001

1. DATOS GENERALES

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUSBANZÁ
IDENTIFICACIÓN:	800.099.714-8
R. LEGAL:	RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
CONTRATISTA:	LUIS ARIEL MARTINEZ BERNAL
C.C	74.344.767 de Floresta
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AGRARIA, VEHICULOS, MOTICICLETAS Y DEMAS MAQUINARIA PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUSBANZA- BOYACATORIAL, DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS (\$35.131.000,00) M/CTE
PLAZO:	UN 01 MES
SUSPENSIÓN 001	QUINCE (15) DÍAS
AMPLIACIÓN 001 A LA SUSPENSIÓN	VEINTE (20) DÍAS
AMPLIACIÓN 002 A LA SUSPENSIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE REINICIO	28 DE ABRIL DE 2026

En Busbanzá a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026, se reunieron en Despacho municipal, el señor **Rodolfo Andrés Torres Agudelo** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.980.039 Representante Legal del Municipio de Busbanzá, el señor **Luis Ariel Martínez Bernal** identificado con CC No 74.344.767 de Floresta de Bogotá en calidad de representante legal contratista, el señor Brian Fredderich Vargas Vargas identificado con CC No 1.051.980.218 de Busbanzá en su calidad de supervisor con el fin de suscribir la presente acta de adición a la suspensión 001 del contrato **MB-MIC-027 DE 2025**

CONSIDERANDO

1. Que el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 se suscribió acta de inicio del CONTRATO No. **MB-MIC-027 DE 2025** cuyo plazo se pactó hasta el 26 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
2. Que el CONTRATISTA, mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2025 dirigido al Supervisor del contrato, solicitó la suspensión por quince (15) días, argumentando, entre otras cosas, lo siguiente:
 - a) La necesidad de realizar un mantenimiento mantenimiento de la motocicleta YAMAHA XTZ perteneciente al municipio necesita repuestos que llegaran al taller los primeros días del mes de enero de 2026.
3. Que el supervisor del contrato considera pertinente autorizar la suspensión por quince (15) días al contrato inicial.

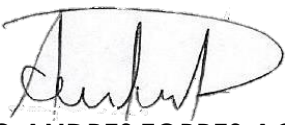
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Versión:	01	
	Nit. 800.099.714 - 8		TD:	Documento	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO		Fecha	02/01/2024	
	ACTAS		Pág.	2 de 002	

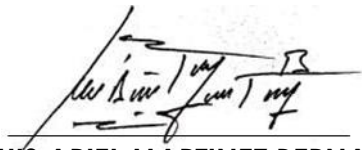
4. Que el CONTRATISTA, con oficio del 08 de enero de 2026 solicita al supervisor del contrato la ampliación de la suspensión del contrato por veinte (20) días.
5. Que el supervisor del contrato considera pertinente autorizar la ampliación a la suspensión por un tiempo de veinte (20) días, y se adelantan todos los procesos administrativos para formalizar la ampliación a la suspensión.
6. Que el CONTRATISTA, mediante oficio de fecha veintiséis 26 de enero de 2026 dirigido al Supervisor del contrato, solicitó la ampliación 002 a la suspensión por tres (03) meses, argumentando, entre otras cosas, lo siguiente:
- La necesidad de realizar el diagnostico de para la reparación del vehículo Chevrolet Vitara propiedad del municipio y ante una avería de la transmisión del tractor municipal que requieren diferentes cotizaciones de autopartes.
7. Que el supervisor del contrato considera pertinente autorizar la ampliación 002 a la suspensión por un tiempo de tres (03) meses, y se realiza el proceso administrativo correspondiente.
8. Que el contratista mediante oficio del 20 de abril de 2026 solicita el REINICIO, ADICIONAL Y PRORROGA al contrato **MB-MIC-027 DE 2025** justificando entre otras cosas:
- “...con la revisión previa y mecánica de los vehículos CHEVROLET VITARA OXD 476 Y tractor KUBOTA 9540 perteneciente al parque automotor del Municipio de Busbanzá, se identificó y se requiere intervención preventiva para un correcto funcionamiento... Para el desarrollo de las actividades mencionadas previamente solicito de la manera más amable se apruebe el adicional según las cotizaciones enviadas y se dé una prórroga de 01 mes para culminar con las labores de la mejor manera posible...”
9. Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el supervisor y el contratista:

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar la presente acta de **REINICIO** al contrato **MB-MIC-027 DE 2025** a partir del 28 de abril de 2026.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,


RODOLFO ANDRES TORRES AGUDELO
Alcalde Municipal


LUIS ARIEL MARTINEZ BERNAL
Contratista


BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS
Supervisor

Elaboró: Brian Fredderich Vargas Vargas – secretario de planeación
Aprobó: Tatiana Lorena Bustacara – Asesora de Contratación